

FLASH REPORT

N°40
MAYO
2024

PRB

PRUZZO RUSCICA BROTFELD

MEDIO AMBIENTE | AGUAS | ENERGÍA

Se publicó en el Diario Oficial Ley N° 21.660 sobre protección ambiental de las turberas

El objeto de la normativa es proteger este tipo de humedal a fin de preservarlos y conservarlos como (i) reservas estratégicas para la mitigación y adaptación al cambio climático; (ii) equilibrio y regulación hídrica; y (iii) conservación de la biodiversidad y de los múltiples servicios ecosistémicos que proveen. Para lo anterior, se elimina la expresión "turba" del literal i) del artículo 10° de la Ley N° 19.300.

Revisa acá la [Ley](#)

MMA publicó "Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030"

El objeto del Plan es mejorar los estándares de los derechos de acceso en el país y desarrollar acciones que garanticen un ejercicio seguro para todas las personas que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales. Para lo anterior, el Plan establece cinco líneas estratégicas: (i) acceso a la información ambiental; (ii) participación pública en la toma de decisiones ambientales; (iii) acceso a la justicia en asuntos ambientales;

(iv) defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales; y (v) fortalecimiento de capacidades y cooperación.

Revisa acá el [Plan](#)

MMA en conjunto con el BID publicó Guía para la acción climática en municipios y gobiernos regionales

En el contexto de la Ley Marco de Cambio Climático que obliga a los municipios y gobiernos regionales a elaborar planes de acción comunales y regionales de cambio climático, respectivamente, esta Guía busca orientar a gobernadores y alcaldes en la planificación e implementación de acciones climáticas en sus territorios.

Revisa acá la [Guía](#)

Corte Suprema rechazó recurso de casación en el fondo interpuesto contra sentencia del Tercer Tribunal Ambiental que rechazó reclamación contra resolución sancionatoria de la SMA a proyecto de extracción de áridos en la Región del Biobío

El recurrente alegó infracción a las normas de caducidad de la RCA; decaimiento del procedimiento y prescripción de las infracciones.

La Corte resolvió que la caducidad de la RCA no se configura de pleno derecho; que el decaimiento no se verifica pues no hubo paralización en la tramitación por parte de la SMA y; que la prescripción no procede por no transcurrir 3 años entre la constatación de las infracciones y la formulación de cargos.

Rol 252.714-2023

Segundo Tribunal Ambiental rechazó reclamación interpuesta por central hidroeléctrica contra resolución sancionatoria de la SMA en la Región del Maule

Dentro de los puntos relevantes destaca (i) la infracción por elusión al SEIA (art. 3, a) y art. 2, g).³ RSEIA) pues la obra contempla una capacidad muy superior a los 2 m³/seg., por lo que se debe presuponer que ésta puede generar impactos que requieren ser evaluados y que constituyen una modificación al proyecto original; y (ii) que la construcción de la bocatoma y acueducto (obras no evaluadas) generaron efectos que no son atribuibles sólo a eventos climáticos, como alega el reclamante, ya que estos se materializaron aún años después de dichos eventos.

Rol R-385-2023

CONTACTO:

Dino Pruzzo,
Socio
dpruzzo@prb.cl
+56 9 9870 3565
+56 2 2437 0249

Segundo Tribunal Ambiental rechazó reclamación interpuesta por municipalidad contra resolución de COEVA que rechazó invalidación de RCA de proyecto inmobiliario en la Región Metropolitana

La sentencia destacó que (i) debido a que el proyecto no genera cargas ambientales, ya que sólo tiene como objetivo satisfacer necesidades particulares de una zona específica sin afectar a la comunidad, no se cumplen los presupuestos normativos para la procedencia de la PAC; y (ii) el análisis de compatibilidad territorial que debe realizarse en el marco del SEIA se limita a la revisión del cumplimiento de los usos de suelo establecidos en los Instrumentos de Planificación Territorial aplicables.

Rol R-404-2023

Tercer Tribunal Ambiental acogió reclamación interpuesta contra resolución del MMA que declaró humedal urbano en la Región de Los Lagos

El Tribunal resolvió que se configuró el vicio de falta de motivación como resultado de la ausencia de fundamentos y análisis técnicos que se pronuncien sobre una eventual

desconexión y/o conexión subterránea o subsuperficial de ciertos polígonos con los cuerpos de agua que fueron declarados humedal urbano.

Rol R-1-2023

Tercer Tribunal Ambiental rechazó demanda por daño ambiental interpuesta por municipalidad contra persona natural en la Región de La Araucanía

El Tribunal resolvió que no es posible determinar que el actuar del demandado en un sitio aledaño al humedal urbano haya provocado una pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo de este, además de que no se acredita que dicho sector posea las características de humedal, ni tampoco una superposición con el humedal propiamente tal.

Rol D-11-2021

SMA inició procedimiento sancionatorio contra minera en la Región de Aysén

Los cargos, calificados como gravísimos, graves y leves, son formulados como consecuencia del incumplimiento de (i) las medidas

de seguimiento de la calidad de las aguas subterráneas; y (ii) las medidas de control de emisiones de Material Particulado.

Rol D-029-2024

SMA inició procedimiento sancionatorio contra centro de manejo de residuos industriales en la Región de Atacama

Los cargos, calificados como graves, son formulados como consecuencia de (i) no realizar el manejo de residuos peligrosos en la forma dispuesta en la RCA; e (ii) incumplir las condiciones de monitoreo de aguas subterráneas.

Rol D-055-2024

SMA requirió el ingreso de proyecto inmobiliario al SEIA en la Región de Valparaíso

La SMA determinó que se configura la tipología establecida en el literal p) del artículo 10° de la Ley N° 19.300, como consecuencia de que el proyecto se emplaza en un área colocada bajo protección oficial en conformidad al Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Sur.

Rol REQ-017-2023

CONTACTO:

Dino Pruzzo,
Socio
dpruzzo@prb.cl
+56 9 9870 3565
+56 2 2437 0249

SMA publicó “Listado de paralización de Grandes Establecimientos industriales afectos al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana”

En el marco de la Gestión de Episodios Críticos establecida en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago y con el fin de proteger la salud de la población y el medio ambiente, 27 serán los Grandes Establecimientos que durante el año 2024 deberán paralizar la operación de todas sus fuentes estacionarias cuando se declare un episodio de preemergencia o emergencia ambiental por Material Particulado en la Región Metropolitana.

Revisa acá el [Listado](#)

Áreas Protegidas publicadas en el Diario Oficial

1. Humedal Urbano Huairavo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Resolución Exenta N° 237 de fecha 12 de marzo de 2024.
2. Humedal Urbano Entre Cerros, Región de Valparaíso. Resolución Exenta N° 364 de fecha 05 de abril de 2024.

CONTACTO:

Dino Pruzzo,
Socio
dpruzzo@prb.cl
+56 9 9870 3565
+56 2 2437 0249

Conformación de las primeras Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos del país

En el marco del desarrollo de los planes estratégicos de recursos hídricos, se conformaron las primeras mesas de gobernanza en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Los Lagos y Magallanes, con el propósito de colaborar con las actividades de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes estratégicos de cuencas.

Los planes estratégicos de cuencas son instrumentos de gestión que, entre otras materias, identificarán las brechas hídricas de agua superficial y subterránea; establecerán un balance hídrico y sus proyecciones; y propondrán un conjunto de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático sobre el recurso hídrico.

[Revisa acá la noticia.](#)

Pueblos indígenas participaron en la elaboración del anteproyecto del primer Plan de Adaptación al Cambio Climático en Recursos Hídricos

Durante el mes de abril, 11 pueblos indígenas reconocidos por ley participaron de talleres liderados por la DGA, dando a conocer sus experiencias, preocupaciones y propuestas para la elaboración del anteproyecto del Plan de Adaptación al Cambio Climático.

[Revisa acá la noticia.](#)

DGA aprobó nuevos acuerdos de redistribución de aguas en la cuenca del río Limarí

La DGA aprobó con condiciones los acuerdos de redistribución de aguas presentados por la Junta de Vigilancia del río Rapel y del río Mostazal para garantizar el agua superficial de la cuenca del Limarí con el objetivo de garantizar la demanda de agua potable del sector.

[Revisa acá la noticia.](#)

DGA estableció áreas de prohibición de drenaje de turberas en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena

El 15 de abril del presente año se publicó en el Diario Oficial la Resolución DGA N° 734 que delimita áreas de prohibición de drenaje de turberas en la Región de Magallanes. Esta medida junto con determinar las áreas protegidas en las cuales no se podrán realizar obras de drenajes, otorga un marco legal para atender las denuncias y fiscalizar el cumplimiento de la prohibición.

[Revisa acá la Resolución Exenta N° 734.](#)

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio

jruscica@prb.cl

+56 9 9735 7816

+56 2 2437 0249

Pronunciamientos más relevantes del mes

Corte Suprema rechazó recurso de casación en el fondo interpuesto contra sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que había rechazado reclamo interpuesto en contra de la DGA por el listado anual para el pago patente por no uso de aguas

El Tribunal de Alzada dictaminó que la renuncia posterior de un DAA no es de aquellas causales previstas por el legislador para eximir del pago de patente por no utilización.

Además, señaló que el carácter incobrable de la deuda, como consecuencia de la renuncia del DAA a través del procedimiento ejecutivo especial que regula el CA, no constituye un modo de extinguir la obligación.

Rol N° 275-2024.

Corte Suprema rechazó recurso de casación en el fondo interpuesto por Comunidad Indígena en contra de sentencia de la Corte de Apelaciones de Copiapó que había rechazado solicitud de regularización de un DAA

La Corte indicó que la existencia de un marco regulatorio protector de los pueblos originarios no importa el que se encuentren al margen del ordenamiento legal para el reconocimiento de un DAA. En razón de lo anterior, correspondía rechazar la solicitud de regularización presentada por la comunidad indígena en tanto no acreditó (i) la utilización del DAA con anterioridad a la vigencia del CA, y (ii) el uso ininterrumpido de las aguas.

Rol 240.604-2023.

Corte Suprema reafirma criterio jurisprudencial en relación al plazo previsto en el artículo 137 del Código de Aguas

La Corte reiteró que el plazo de 30 previsto para reclamar respecto de un pronunciamiento de un recurso de reconsideración deducido ante el Director General de Aguas es de días hábiles administrativos, es decir, de lunes a viernes, exceptuando los sábados, domingos y festivos.

En consecuencia, el máximo Tribunal revocó las sentencias dictadas por la Corte de Apelaciones de Santiago, las cuales señalaban que para contabilizar el plazo de interposición de un recurso de reclamación debían considerarse días hábiles judiciales.

Rol 206.779-2023; Rol 149.488-2023; Rol 147.122-2023; Rol 147.323-2023.

Corte Suprema rechazó recurso de casación en el fondo interpuesto en contra de sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago que, a su vez, había desestimado un recurso de reconsideración en contra de resolución de la DGA que resolvió tener por desistida una solicitud de DAA subterráneos, por no haberse acompañado en la petición la autorización del Ministerio de Bienes Nacionales necesaria para explotar los derechos en un terreno fiscal

En efecto, la Corte señaló que no es posible omitir la exigencia de este requisito a pesar del ingreso de la respectiva solicitud de autorización ante el servicio público, pues ello implicaría desconocer las competencias de cada ente estatal.

En el caso de autos, habían transcurrido más de cuatro meses desde el ingreso de la petición sin cumplir con el referido requisito.

Rol 239.799-2023.

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio
jruscica@prb.cl
+56 9 9735 7816
+56 2 2437 0249

Procedimientos sancionatorios del mes

DGA Coquimbo aplica multa por más de \$662 millones por infracciones al Código de Aguas en cuenca del río Choapa

Entre las infracciones constatadas, se encuentran el no cumplimiento de los acuerdos de distribución de aguas establecida por la Junta de Vigilancia del río Choapa, y la extracción no autorizada de aguas superficiales y subterráneas.

Al momento de realizarse la inspección en terreno se encontraba vigente (i) el decreto de zona de escasez hídrica en la región de Coquimbo; (ii) la resolución que declaró la cuenca del río Choapa como agotada, y; (iii) la resolución que declaró la prohibición de constituir DAA subterráneos en el sector hidrogeológico de aprovechamiento común denominado Choapa Alto.

Los antecedentes anteriores constituyeron agravantes a la hora de ponderar la cuantía de la multa por parte de la DGA.

[Revisa acá la noticia.](#)

DGA Valparaíso aplicó una multa de 24 millones a empresa agrícola de provincia de San Felipe

Entre las infracciones constatadas, se encontraban la extracción de aguas no autorizada e incumplimiento de las obligaciones relativas al monitoreo y reporte de extracciones efectivas de aguas subterráneas.

Además, se ordenó el cese inmediato de la extracción de aguas desde el punto de captación por no contar con el respectivo DAA.

[Revisa acá la noticia.](#)



Gobierno de Santiago entregará Estrategias Hídricas a comunas de la región Metropolitana para enfrentar megasequía

La iniciativa del Gobierno denominada “La llave eres tú” está siendo ejecutada por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático de CORFO, y tiene como finalidad entregar una solución integral para la escasez de agua mediante estrategias hídricas locales en 30 comunas de la Región Metropolitana.

Hasta la fecha, se han realizado múltiples actividades de participación ciudadana con el fin de que cada estrategia sea construida junto a la comunidad, los municipios y los principales actores que tienen participación en la problemática.

[Revisa acá la noticia.](#)

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio
jruscica@prb.cl
+56 9 9735 7816
+56 2 2437 0249

Ministerio de Energía fijó precios estabilizados para medios de generación de pequeña escala

Los precios fueron fijados mediante la dictación del Decreto N°6T publicado el 26 de abril de 2024.

[Revisa acá el decreto.](#)

Ministerio de Energía fijó obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja

Adicionalmente, determinó sus: (i) valores de inversión referenciales; (ii) costos anuales de operación; (iii) mantenimiento y administración referenciales; y (iv) condiciones y términos para su licitación, ejecución y explotación.

[Revisa acá el decreto.](#)

CEN publicó "Informe de Monitoreo de la Competencia en el Mercado Eléctrico 2023"

El informe es elaborado por la Unidad de Monitoreo de la Competencia del CEN en cumplimiento del mandato legal de la LGSE de monitorear permanentemente las condiciones de competencia existentes en el mercado eléctrico.

[Revisa acá el informe.](#)

CEN publicó "Informe Final de los Estudios de la Seguridad y Calidad de Servicio del Sistema Mediano de Aysén"

El informe contiene el análisis de las condiciones necesarias para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la Norma Técnica de Sistemas Medianos, mediante los estudios sistémicos del Sistema Mediano de Aysén. Entre los estudios realizados por el CEN se encuentran: (i) control de frecuencia y determinación de reservas; (ii) esquema de desconexión automática de carga; (iii) control de tensión y requerimientos de potencia reactiva; (iv) restricciones en instalaciones de transmisión; y (v) verificación de coordinación de protecciones.

[Revisa acá el informe.](#)

Con fecha 30 de abril de 2024 se publicó en el DO la Ley N°21.667 de estabilización tarifaria

Su objeto es estabilizar las tarifas de los clientes regulados y pagar los saldos originados por las siguientes leyes: (i) Ley N°21.185 que creó el mecanismo de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas; y (ii) Ley N°21.472 que creó el fondo de estabilización de tarifas eléctricas y estableció un mecanismo transitorio de protección al cliente. Entre las medidas principales que promueve la ley son: (i) aumento del monto máximo para la operación del Mecanismo de Protección al Cliente; (ii) se reemplaza el actual modelo de cargo de Mecanismo de Protección al Cliente variable por cargos fijos; (iii) descongelamiento del Valor Agregado de Distribución; y (iv) creación de un subsidio transitorio para el pago de consumo de electricidad.

[Revisa acá la ley.](#)

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

Ministerio del Interior y Seguridad Pública publicó la Ley Marco de Ciberseguridad

El pasado 8 de abril se publicó en el DO la Ley N°21.633 sobre ciberseguridad. La ley tiene por objeto establecer lo siguiente: (i) la institucionalidad, los principios y la normativa general que permite regular y coordinar las acciones de ciberseguridad de los organismos del Estado y entre estos y los particulares; (ii) los requisitos mínimos para la prevención, contención, resolución y respuesta a incidentes de ciberseguridad; (iii) atribuciones y obligaciones de los organismos del Estado; y, (iv) los mecanismos de control, supervisión y de responsabilidad ante infracciones.

[Revisa acá la ley.](#)

Pronunciamentos más relevantes del mes

Corte Suprema confirmó sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que declaró inadmisibile el recurso de protección presentado por una empresa de distribución de electricidad en contra de un dictamen del Panel de Expertos de la LGSE

La Corte de Apelaciones resolvió que los hechos descritos en la presentación y las peticiones que se formularon en dicho recurso exceden las materias que deben ser conocidas por el recurso de protección atendida su naturaleza cautelar, teniendo en especial consideración que el dictamen del Panel de Expertos que se impugna por la vía del recurso solo puede ser declarado inaplicable por el Ministerio de Energía en las condiciones que señala el artículo 211 de la LGSE.

Rol 5563-2024

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

Ministerio de Energía inició el proceso de trabajo público-privado para la modificación del Decreto Supremo N°125 que establece el Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional

El objetivo de la modificación es adaptar la regulación de la coordinación de la operación, para incentivar el desarrollo de soluciones flexibles que permitan una operación segura del sistema, de forma eficiente. Realizado a través de nuevas soluciones tecnológicas y operacionales. Para llevar a cabo el desarrollo del reglamento, se conformaron mesas de trabajo con distintos actores, que permiten discutir, analizar y proponer alternativas para una regulación adecuada.

[Revisa acá la mesa de trabajo.](#)

Ministerio de Energía reingresó a la Contraloría General de República nuevas modificaciones al Reglamento de Transferencia de Potencia

Con fecha 27 de abril de 2024 fue reingresado el Decreto Supremo N°70 dictado por el Ministerio de Energía con fecha 24 de noviembre de 2023 que contiene nuevas modificaciones a ciertas disposiciones del Decreto Supremo N°62 de 2006 que aprobó el Reglamento de Transferencia de Potencia entre empresas generadoras establecidas en la LGSE.

[Revisa acá el decreto.](#)

Ministerio de Energía publicó el "Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030"

El plan cuenta con 18 líneas de acción para avanzar en el establecimiento de ciertas condiciones necesarias para el desarrollo del hidrógeno verde y derivados. La implementación de las acciones se hará en 2 ventanas de tiempo: (i) la primera ventana será entre el año 2023-2026 y estará diseñada para lograr las adecuadas señales de inversión, normas y regulaciones necesarias y afianzando relaciones con posibles compradores; y (ii) la segunda ventana será entre el año 2026-2030 y estará diseñada para comenzar a concretar el desarrollo productivo y la descarbonización con un énfasis en lo regional y desarrollo local.

[Revisa acá el plan de acción.](#)

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

CNE inició el procedimiento normativo de modificación de Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD

La normativa busca incorporar normas relacionadas a la: (i) operación, monitoreo y control de los PMGD; y (ii) adecuar condiciones para el tratamiento de las congestiones en el Sistema de Transmisión Zonal. Mediante resolución exenta N°130, publicada el 27 de marzo de 2024, se indica el plazo y forma en que los interesados deben manifestar su interés para formar parte del Comité Consultivo Especial.

[Revisa acá la manifestación de interés.](#)

CNE publicó “Informe Técnico definitivo del proceso de calificación 2024-2027”

El informe presentó la calificación de las instalaciones del Sistema de Transmisión Nacional, Zonal y Dedicado. Para la elaboración del informe la CNE consideró un universo de 2.193 tramos de transporte y 1.264 tramos de subestación. Corresponde a continuación que el Panel de Expertos conozca y resuelva las discrepancias presentadas contra dicho informe, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LGSE.

[Revisa acá el informe.](#)

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

FLASH REPORT

www.prb.cl

PRB

PAULINO RUSCICA BROTFELD

MEIO AMBIENTE | AGUA | ENERGÍA